

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN
CARGO DE: **PROFESOR ADJUNTO (GDO.3) DEL ÁREA DE ARTES GRÁFICAS**
del SEGUNDO PERÍODO DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN ARTES- DISEÑO GRÁFICO

- 1] **TIPO DE PROVISION:** Efectiva
- 2] **DENOMINACION DEL CARGO:** Profesor Adjunto del Área de Artes Gráficas- Diseño Gráfico
- 3] **ESCALAFON Y GRADO:** G, 3.
- 4] **HORARIO SEMANAL:** 20 horas.
- 5] **SUELDO MENSUAL:**
- 6] **PERIODO DE VACACIONES QUE GOZARA EL FUNCIONARIO:** El que fije el Consejo del IENBA.
- 7] **FECHA Y HORA DEL CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** **JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2019, 15.00 HORAS.**
- 8] Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.
- 9] **SON FUNCIONES DEL CARGO:**
- a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios.
 - b) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales para todos los cargos docentes del I. E.N.B.A."
 - c) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas para el Área y/o el cargo.
 - d) Colaborar con las actividades de Enseñanza, Extensión, Investigación y Gestión del Área.
 - e) Participar especialmente en la planificación, coordinación, puesta en marcha y desarrollo del curso que le fuera asignado.
 - f) Organizar las actividades y prestar asistencia regular a los alumnos y grupos de alumnos que le fueran asignados para encargarse de su proceso en el Área, de acuerdo al programa de la licenciatura correspondiente o prescripciones del Taller de L. O. E. P. según corresponda.
 - g) Prestar asistencia a la Cátedra, Departamentos y cursos del Primer Período cuando estos lo requieran.
 - h) Participar en las actividades centrales del Servicio (Enseñanza, Extensión, Investigación) de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el Consejo del mismo.
 - i) Participar en las reuniones de planificación y coordinación del equipo y sub equipos docentes del Área, así como en la formación continua de los docentes del Área, según corresponda o lo disponga el Coordinador.
 - j) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que

las autoridades juzguen conveniente atribuirle (participación en comisiones; actividades de asistencia técnica a otras Áreas, Talleres o Períodos; confección o reparación de material didáctico, etc.)

10] EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR:

- **Un formulario de declaración jurada con timbre valor \$ 180.** El mismo se descarga de: [https:// www.concursos.udelar.edu.uy](https://www.concursos.udelar.edu.uy)

- Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes presentados en el siguiente orden:

- A) Investigación en los lenguajes del Área.
- B) Experiencia específica de enseñanza activa en general y en particular en los lenguajes del Área.
- C) Enseñanza General
- D) Extensión Universitaria.
- E) Estudios y títulos.
- F) Actividad profesional vinculada al Área.
- G) Actividad universitaria.
- H) Divulgación cultural y otros.

11] EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR UN TRABAJO ESCRITO SOBRE:

“Alcances y objetivos del cargo, desarrollo de los contenidos y metodología docente dentro de la estructura educativa del Área de Artes Gráficas; con especial inserción **en el Quinto Año de la Licenciatura en Artes-Diseño Gráfico** y su relación con las diversas actividades de Enseñanza, Investigación y Extensión del IENBA”.

12] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes, no documentados en la forma indicada.

13] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista, la realización de prueba/s o el dictado de una clase, a cualquiera de los aspirantes a un cargo docente cuando lo considere conveniente. En este caso, la Comisión Asesora deberá establecer los puntajes máximos para cada opción, notificando de ello previamente a los aspirantes.

14) LA Relación de Méritos se presenta con (4 copias) y el Trabajo Escrito con (4 copias).

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.

15) Lugar de presentación: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos del IENBA : José Martí 3328 de 11.00 a 15.00 horas.